



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Adhesión de la Municipalidad de Guaymallén a la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-13-AM21 "Adquisición, Colocación y servicios adicionales de luminarias Led".

---

Visto la nota N° NO-20210-06940339-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 1948 del Expediente electrónico EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Guaymallén, por intermedio de su Secretaria de Hacienda, solicita la adhesión al Acuerdo Marco del Proceso COMPR.AR 10606-0005-LPU21: "Convenio Marco Adquisición, Colocación y servicios adicionales de luminarias Led".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de Convenio Marco PROCESO COMPR.AR N° 10606-0005-LPU21 (Acuerdo Marco 10606-13-AM21), tramita en EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Guaymallén al Convenio Marco Proceso Compr.ar 10606-0005-LPU21 (Acuerdo Marco 10606-13-AM21); toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PUBLICAS Y GESTION DE BIENES  
D I S P O N E:**

**Artículo 1°-** Tener a la Municipalidad de Guaymallén por adherida al Convenio Marco Proceso Compr.ar

10606-0005-LPU21 LPU21 (Acuerdo Marco 10606-13-AM21), debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

**Artículo 2º**- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.